

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

15 de febrero de 1980

Núm. 529-I

PREGUNTA

Transportes de viajeros.

Presentada por don Juan Antonio Barragán Rico.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Juan Antonio Barragán Rico, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a transporte de viajeros, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Barragán Rico, Diputado por Santander, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada por escrito.

Pregunta sobre transporte de viajeros

Con fecha 29 de octubre de 1958 fue adjudicado por Orden Ministerial el servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Gijón y Oviedo a Irún y frontera francesa.

Después se establecieron nuevos expedientes, tanto en el itinerario total como en los parciales: Torrelavega-Irún, Santander-Irún, Eibar-Gijón y Bilbao-Gijón.

Posteriormente, la empresa «Turismo y Transportes, S. A.», pretende intensificar el servicio mediante la solicitud de trece expediciones suplementarias en los tramos Cabezón de la Sal-Santander, Caranceja-Santander, Puente San Miguel-Santander y Torrelavega-Santander.

Dicha solicitud salió a información pública, a la que comparecieron los Ayuntamientos de la provincia de Santander afectados por el transporte de vehículos, así como RENFE y FEVE, que cubren por ferrocarril dicho servicio.

Tanto RENFE como FEVE se opusieron a las citadas expediciones, alegando, la primera, que el tráfico se haya suficientemente atendido mediante el ferrocarril

de vía estrecha y por los servicios por carretera, además de la obligada prohibición de tráfico que debiera pesar entre Santander y Torrelavega en dichas expediciones por coincidir con su concesión V. 1721.

FEVE se opuso por entender que el servicio está suficientemente atendido y que tales expediciones contribuirían a incrementar competencias perturbadoras entre los distintos servicios de la zona y también perjudicial para los intereses del ferrocarril.

La Junta Provincial de Coordinación de Santander informó desfavorablemente y, asimismo, la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander informó que eran innecesarias ya que los tráficos que pretenden cubrir ya lo están mediante los actuales servicios en explotación por carretera o ferrocarril.

Asimismo, la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres hace hincapié en que el tráfico en el tramo Santander-Torrelavega debió de prohibirse al ser coincidente con la concesión V. 1721 de RENFE.

A pesar de todo ello, el Servicio de Ordenación Técnica de la Dirección General de Transportes en su informe estima que el servicio está actualmente atendido de manera insuficiente en base a que existe en el tramo Santander-Torrelavega tráfico de tipo clandestino, y dado que se han cerrado algunos Centros Hospitalarios de Torrelavega, lo que motiva el desplaza-

miento de enfermos y familiares a Santander.

Teniendo en cuenta que unos supuestos tráficos clandestinos no se pueden combatir mediante la instalación de nuevas líneas, sino con acciones legales, así como que todos los hospitales de Torrelavega están abiertos en el día de hoy, y considerando que FEVE tiene invertidos para este año 1.580 millones de pesetas en diversas mejoras del servicio y prevee invertir 570 millones, y si tenemos en cuenta que este tipo de concesión de expediciones va en contra de los propios intereses del Estado, al ser tanto RENFE como FEVE empresas de éste, a la par que pueden lesionar los intereses de los trabajadores de dichas empresas, motivo por el que han decretado determinadas jornadas de paro en protesta por estas concesiones, interesa saber:

1.º ¿Cómo ha sido posible la concesión de estas expediciones con los informes negativos más arriba señalados?

2.º ¿Qué piensa hacer el Gobierno con dichas concesiones, teniendo en cuenta los recursos administrativos que han presentado RENFE y FEVE?

Palacio de las Cortes, 31 de enero de 1980.—**Juan Antonio Barragán Rico**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.